



RESOLUCION EXENTA N° 2667

SANTIAGO, 16 DIC 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 1687, de 2013, de este Servicio, que Aprueba las Bases Concursables y los Anexos del "FONDO REGIONAL DE CULTURA, DEPORTES Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO; el Acuerdo 44-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 04, de 27 de febrero de 2014, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la actividad denominada "**RADIO TEATRO Y TALLERES CULTURALES EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL DE PEÑALOLÉN**"; la Resolución Exenta N° 1402, de 15 de julio de 2014, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1487 de 24 de julio de 2014, de este Servicio, que aprueba el convenio de transferencia celebrado entre este Gobierno Regional y la Fundación Pro Cultura.; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 1487 de 24 de julio de 2014, de este Servicio, se aprobó el convenio de transferencia suscrito con la **FUNDACION PRO CULTURA**, para la ejecución de la actividad denominada "**RADIO TEATRO Y TALLERES CULTURALES EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL DE PEÑALOLÉN**".

2°.- Que mediante Memorándum N° 1165, de 20 de octubre de 2014, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **31 ENERO DE 2015**.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos efectuada el 20 de octubre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO** y **FUNDACION PRO CULTURA**, para la ejecución de la actividad denominada "**RADIO TEATRO Y TALLERES CULTURALES EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL DE PEÑALOLÉN**", que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 20 de octubre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, el **FUNDACION PRO CULTURA.**, representada por doña **PATRICIA CSILLAG PIMSTEIN**, ambos domiciliados en Santa María N°6400 of 206-B, de la comuna de Vitacura, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 16 de julio de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la **FUNDACION PRO CULTURA**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Cultura año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada "**RADIO TEATRO Y TALLERES CULTURALES EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL DE PEÑALOLÉN**". El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1487, de fecha 24 de julio de 2014, de este Gobierno Regional.





SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:

“DECIMA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **31 DE ENERO DE 2015”**.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

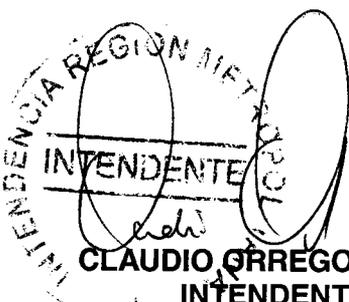
CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se deja constancia que la **FUNDACION PRO CULTURA**, goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es **PATRICIA CSILLAG PIMSTEIN**. Lo anterior consta en certificado folio N° 134447167, emitido por el Servicio de Registro Civil, con fecha 16 de abril de 2014.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

(Firmas: Patricia Csillag Pimstein/ Representante Legal / Fundación Pro Cultura// Claudio Orrego Larraín / Intendente / Región Metropolitana de Santiago)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


JCP/FZE/FCR/JMZV/FCR/fgd

Distribución:

- Entidad Receptora
- Departamento Jurídico
- División De Análisis y Control De Gestión
- Oficina De Partes



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 20 de octubre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, el **FUNDACION PRO CULTURA**., representada por doña **PATRICIA CSILLAG PIMSTEIN** , ambos domiciliados en Santa María N°6400 of 206-B, de la comuna de Vitacura, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 16 de julio de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la **FUNDACION PRO CULTURA**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Cultura año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada **“RADIO TEATRO Y TALLERES CULTURALES EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL DE PEÑALOLÉN”**. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1487, de fecha 24 de julio de 2014, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue: **“DECIMA: El plazo de vigencia:** El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **31 DE ENERO DE 2015”**.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

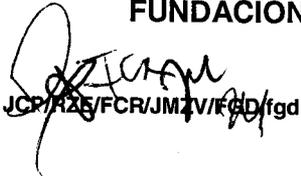
Se deja constancia que la **FUNDACION PRO CULTURA**, goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es **PATRICIA CSILLAG PIMSTEIN**. Lo anterior consta en certificado folio N° 134447167, emitido por el Servicio de Registro Civil, con fecha 16 de abril de 2014.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

(Firmas: Patricia Csillag Pimstein/ Representante Legal / Fundación Pro Cultura// Claudio Orrego Larraín / Intendente / Región Metropolitana de Santiago)


PATRICIA CSILLAG PIMSTEIN
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PRO CULTURA


CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


JCP/AZE/FCR/JM/IV/FGD/fgd